

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

Francisco Andrés Prado Delgado, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°16.700.557-8 en representación de **PV Volcán Chascón SpA** sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N°76.703.875-5, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Almirante Pastene N°185, oficina 405, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región Metropolitana, Provincia de Chacabuco, comuna Lampa, el Proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La empresa **PV Volcán Chascón SpA** proyecta construir una línea eléctrica de circuito simple con un conductor por fase en 220 kV, denominada “**Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa**”, la cual se emplazará entre la Subestación Volcán Chascón¹ y la Subestación Nueva Lampa². El objetivo de esta línea es realizar el transporte de energía eléctrica generada por el Parque Fotovoltaico Volcán Chascón, desde la Subestación Volcán Chascón hasta la Subestación Nueva Lampa, la cual forma parte de las instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). De esta manera, a través de la Subestación Nueva Lampa, el Proyecto permitirá la inyección de la energía generada por el Parque Fotovoltaico Volcán Chascón al Sistema Eléctrico Nacional.

La Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa pertenece a un Sistema de Transmisión dedicado, el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Subestación Volcán Chascón.
- Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa.

¹ Para todos los efectos del presente expediente, se debe entender que la Subestación Volcán Chascón es una obra proyectada, que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

² Para todos los efectos del presente expediente, se debe entender que la Subestación Nueva Lampa es una obra existente, que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

- Subestación Nueva Lampa.

De dichas instalaciones solo se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa**.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa es de categoría Alta Tensión, y contempla un circuito simple con un conductor por fase en tensión 220 kV, con una potencia de 150 MW, y una longitud total de que comienza en el marco de línea ML VC ubicado al interior de la Subestación Volcán Chascón hasta el marco de línea ML NL ubicado al interior de la Subestación Nueva Lampa. El Proyecto cuenta con un tramo aéreo, desde la estructura ML VC hasta la estructura 7 y también cuenta con un tramo subterráneo, el cual inicia en la bajada de la estructura 7 al suelo, y finaliza en la estructura ML NL. La transición de trazado aéreo a subterráneo se realiza en una estructura de tipo Remate con bajada, con denominación R220.1 H21_ESP, cuyo detalle se presenta en la lámina L04 del Plano General de Obras LVCHNLA-PGO.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en la comuna de Lampa, en la Provincia de Chacabuco, de la Región Metropolitana de Santiago.

4. TRAZADO

La Línea tiene una longitud total de 6.890,49 metros, que se extienden desde el marco de línea identificado como ML VC ubicado al interior de la Subestación Volcán Chascón, hasta el marco de línea identificado como ML NL ubicado al interior de la Subestación Nueva Lampa.

La longitud del Proyecto por la cual se solicita concesión eléctrica es de 6.687,14 metros, comenzando su trazado en el punto PP ubicado en el límite de la Subestación Volcán Chascón, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 331.458,60 [m] y Norte 6.311.912,43 [m], y finaliza en el punto PF ubicado en el límite de la Subestación Lampa³, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 336.371,42 [m] y Norte 6.312.042,40 [m]. Ambos puntos mencionados se encuentran dibujados en el Plano General de Obras LVCHNLA-PGO, en adelante también “PGO”, compuesto de 5 láminas.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita es de 5.872,83 metros, comenzando en el punto PP y terminando en el punto PF, ya singularizados, exceptuando los Bienes Nacionales de Uso Público que atraviesa el Proyecto.

Cabe hacer presente que las estructuras ML VC y ML NL, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el PGO, no forman parte de este Proyecto. Sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

³ Para todos los efectos del presente expediente, se debe entender que la Subestación Lampa es una obra existente, que no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica.

En el PGO se detalla el trazado del Proyecto. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el PGO, en el listado de predios y BNUP afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el Proyecto afectará predios particulares y ocupará ocho Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP).

En el listado de predios se exhiben, además, los antecedentes de cada predio y el detalle de la superficie de servidumbres definitivas de cada uno de ellos.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El tramo subterráneo de la Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa presenta las siguientes instalaciones afectadas:

Tabla 1. Instalaciones afectadas por el Proyecto.

Cruce entre cámaras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del propietario
CS54 – CS55	Línea 2x220 kV Cerro Navia – Nueva Lampa	Transec S.A.

Conforme al artículo 25 letra i) de la LGSE, el Proyecto presenta únicamente los cruces y afectaciones indicados precedentemente, sin que existan otros cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras se estima en ocho (8) meses. El plazo de las obras se iniciará dentro de los ocho (8) meses contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión eléctrica definitiva, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El cronograma del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 2. Cronograma de ejecución de las obras.

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Fundaciones								
Montaje de estructuras								
Tendido cable aéreo								
Obras canalización conductor soterrado								
Pruebas								
Energización								

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$671.850.770 (seiscientos setenta y un millones ochocientos cincuenta mil setecientos setenta pesos chilenos), actualizado a noviembre del año 2024.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XII. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a de PV Volcán Chascón SpA, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Línea de Transmisión 1x220 kV Volcán Chascón - SE Nueva Lampa**”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa LVCHNLA-ME.
3. Plano General de Obras LVCHNLA-PGO, compuesto de 5 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre.
5. Antecedentes legales.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a de **PV Volcán Chascón SpA**, el siguiente correo electrónico: fprado@biworenovables.com

Francisco Andrés Prado Delgado
PV Volcán Chascón SpA